Se pidió a un grupo de personas eminentes que formularan recomendaciones para el futuro del OIEA. Esto es lo que tenían que decir.

e pidió a la Comisión de Personas Eminentes que reflexionara sobre la posible evolución del futuro nuclear hasta 2020 y después de esa fecha, las probables exigencias del mundo al OIEA y qué medidas era menester adoptar para que éste pueda atender a esas necesidades.

Nosotros redactamos un documento que lleva por título 'Reforzar el orden nuclear mundial en aras de la paz y la prosperidad: el papel del OIEA hasta el 2020 y más allá'.

Los orígenes nacionales y los antecedentes profesionales de los miembros de la Comisión son de lo más variado, circunstancia que permitió contar con un amplio abanico de perspectivas sobre la cuestión nuclear y cuestiones conexas durante todas nuestras deliberaciones y la redacción del Informe. Merece señalarse que, pese a mantener opiniones diferentes y, en algunos casos, opuestas, sobre varios de los temas importantes que abordamos en nuestra labor, los miembros de la Comisión estimamos de modo unánime que los Estados Miembros del OIEA deben reforzarlo con más autoridad, más recursos, más personal y más tecnología.

Creemos que un OIEA más fuerte está justificado por la gran demanda de los servicios cruciales que presta el Organismo y que con toda probabilidad aumentarán y predominarán en un futuro previsible.

Hay que tener en cuenta que el desmesurado aumento de los costos de los combustibles fósiles y la amenaza del cambio climático, frente a los cuales se reconoce que la energía nucleoeléctrica puede representar una importante opción mitigadora, podrían propiciar un renacimiento de la energía nuclear en un futuro próximo.

La cooperación internacional debería intensificarse de inmediato para garantizar que toda posible expansión de la energía nuclear sea segura desde el punto de vista tecnológico y físico, y no contribuya a la proliferación de las armas nucleares. El OIEA tiene que ayudar a los Estados recién llegados a establecer la infraestructura necesaria que es imprescindible para desarrollar la energía nuclear de modo seguro y pacífico. Debe colaborar con los Estados Miembros para coordinar la investigación con objeto de diseñar reactores que sean económicos, tecnológicamente seguros y resistentes a la proliferación.

Tiene que aumentar sus esfuerzos para ayudar a los Estados a establecer métodos inocuos y sostenibles de gestión de los desechos nucleares, y fomentar el apoyo público e internacional para aplicarlos. El Organismo tendrá también que elaborar normas internacionales de seguridad nuclear y favorecer la armonización de los procedimientos de certificación de nuevos modelos de reactores. Las centrales nucleares regionales compartidas, los mecanismos de garantía de suministro de combustible nuclear, entre ellos bancos internacionales de uranio enriquecido, la gestión multinacional del ciclo completo del combustible, la estimación de los recursos mundiales de uranio, y la investigación y el desarrollo de ciclos de combustible de torio, figuran entre las tareas que pueden convertirse en nuevas responsabilidades del OIEA.

Hay que tener también en cuenta que las salvaguardias seguirán constituyendo el núcleo de la labor del Organismo. De hecho, las responsabilidades del OIEA en materia de salvaguardias han experimentado un rápido crecimiento. Entre 1984 y 2007, la cantidad de material nuclear sometido a salvaguardias se multiplicó por más de diez. Son muchos los que instan al Organismo a poner en práctica el Protocolo Adicional, así como a aplicar un enfoque de las salvaguardias nacional y basado en la información que obligue al Organismo a examinar una amplia gama de tipos de información adicionales y más complejos.

Debe interpretarse que las facultades que tiene hoy en día el OIEA obligan al Organismo a verificar los indicadores de actividades de fabricación de armamento nuclear. Como ciertos acontecimientos recientes han mostrado con claridad, a veces es necesaria una transparencia que vaya mucho más allá de los medidas propuestas en el Protocolo Adicional para tener la seguridad de que el programa nuclear de un Estado tiene exclusivamente fines pacíficos.

El OIEA debe colaborar estrechamente con los Estados Miembros que están elaborando nuevos procedimientos del ciclo del combustible con objeto de que se puedan diseñar desde el principio salvaguardias efectivas, medidas de no proliferación y medidas de protección física para esos nuevos sistemas. Evidentemente, habrá que incrementar las tareas de salvaguardias si la energía nuclear se desarrolla y otras circunstancias cambian en el futuro.

Aunque la seguridad nuclear es fundamentalmente de la incumbencia de cada Estado, el OIEA tiene una importante función que cumplir para hacer frente a la amenaza del terrorismo nuclear. Es el único organismo mundial dotado de la competencia y los conocimientos

n de la visione la visione de la visione de

técnicos correspondientes de los que dependen gran número de países.

Los Estados deberían negociar acuerdos vinculantes que fijaran normas mundiales efectivas de seguridad nuclear. Deberían ponerse de acuerdo para otorgar al OIEA un papel importante en la elaboración de esas normas vinculantes, prestar asistencia y confirmar su aplicación. El OIEA debería desarrollar una legislación modelo que ayudara a los Estados a cumplir con sus obligaciones, derivadas de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de promulgar leyes nacionales efectivas que prohíban los actos relacionados con el terrorismo nuclear y el contrabando nuclear.

El OIEA debe intensificar sus esfuerzos para garantizar la seguridad física efectiva de las fuentes radiológicas más peligrosas en el mundo entero y otorgar una mayor prioridad a impedir el contrabando nuclear. Y debería también mantener sus actividades para ayudar a los Estados a prepararse a hacer frente a las consecuencias de una dispersión radiactiva.

Aunque la seguridad tecnológica nuclear ha mejorado extraordinariamente en los últimos decenios, hay que seguir reduciendo el riesgo de accidente en todos los reactores. La función que cumple el OIEA en la mejora constante del régimen de seguridad mundial es crítica y debe reforzarse. El Organismo debería dirigir un esfuerzo internacional para establecer una red mundial de seguridad nuclear y garantizar un amplio intercambio de los conocimientos, la experiencia y las enseñanzas esenciales en materia de seguridad tecnológica.

Con el tiempo, y con la participación del OIEA, los Estados deberían suscribir acuerdos vinculantes para adherirse a normas mundiales efectivas de seguridad y someterse a revisiones internacionales por homólogos de la seguridad nuclear.

Los Estados Miembros y el OIEA deben intensificar sus actividades de importancia crítica para garantizar que los países que inicien programas de energía nucleoeléctrica establezcan unas infraestructuras sólidas de seguridad tecnológica, sin olvidar unos órganos reguladores efectivos e independientes. El Organismo ha de esforzarse más por ayudar a los Estados a evaluar y reforzar la cultura de la seguridad nuclear.

La asistencia técnica del OIEA a los países en desarrollo para las aplicaciones nucleares en los ámbitos de la salud, la agricultura, la industria, el medio ambiente, la hidrología y la investigación biológica y física es importante a la vez por su aportación directa al bienestar humano y por su contribución al logro de un amplio apoyo para el propio Organismo y sus misiones de mayor envergadura

en materia de energía, seguridad tecnológica, seguridad física y no proliferación.

Por consiguiente, es necesario ampliar y diversificar el programa de cooperación técnica del Organismo para asegurarse de que sigue el mismo ritmo de crecimiento que el resto de sus actividades. La demanda de asistencia técnica superará siempre los recursos asignados a este fin, pero es preciso responder mejor en el futuro a las expectativas de los países en desarrollo de este apoyo por parte del OIEA.

La Comisión estima que para que el OIEA pueda cumplir adecuadamente estas y otras obligaciones, sus miembros deberían asignarle unos recursos considerablemente mayores. Proponemos un aumento inmediato en una sola vez del presupuesto del OIEA en una cuantía suficiente para renovar al menos el Laboratorio Analítico de Salvaguardias y dotar de una financiación adecuada al Centro de Respuesta a Incidentes y Emergencias del Organismo.

Asimismo proponemos aumentos anuales del presupuesto ordinario para respaldar la ampliación de la labor que lleva a cabo el Organismo al servicio de la seguridad física y tecnológica, otras actividades en apoyo de los Estados que por primera vez inician programas nucleares, y una expansión del trabajo relacionado con las aplicaciones nucleares y la transferencia de tecnología.

A más largo plazo, el presupuesto ordinario tendrá que seguir aumentando para atender las demandas crecientes de servicios del OIEA. Un presupuesto ordinario sensiblemente mayor — para 2020 tal vez el doble del actual — permitiría llevar a cabo la necesaria expansión de la labor sobre los reactores nucleares y el ciclo del combustible, la seguridad física y la seguridad tecnológica, y del apoyo para atender necesidades humanas básicas mediante las aplicaciones nucleares y la cooperación técnica.

La gran mayoría de los miembros de la Comisión cree también que el avance hacia el desarme, o la falta de avance, afectarán seriamente al éxito de la misión de no proliferación del OIEA. El Artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) obliga legalmente a los Estados partes que poseen armas nucleares a negociar de buena fe con miras al desarme nuclear, y en la Conferencia de examen del TNP de 2000 coincidieron en que el Tratado representaba un "compromiso inequívoco" de "llevar a cabo la eliminación total de sus arsenales nucleares."

Este compromiso forma parte integrante del pacto del TNP. Nunca se insistirá bastante en la necesidad de que

20/20

El Director General del OIEA, **Dr. Mohamed ElBaradei**, encargó a la Secretaría del Organismo que llevara a cabo un examen pormenorizado de la naturaleza y el alcance del programa del OIEA en el próximo decenio y los recursos que serían necesarios para financiar esas actividades. Este estudio fue bautizado en inglés como "20/20", para indicar el esfuerzo de tratar de ver hasta el año 2020 y más allá con la visión más nítida posible.

dio fue bautipara indicar el
el año 2020 y
posible.

rme, los prinnente deberá

20/20

Vision for the Future

Según las conclusiones del informe, los principales desafíos que probablemente deberá afrontar el OIEA dentro de ese marco temporal son:

- el aumento del uso de la energía nucleoeléctrica, imputable a la demanda de energía limpia;
- una mayor demanda de utilización de las aplicaciones nucleares en materia de salud, alimentación y medio ambiente;
- un mayor interés por mantener un alto nivel de seguridad;
- combatir la amenaza del terrorismo nuclear; y
- fortalecer el sistema de salvaguardias para garantizar su eficacia, credibilidad e independencia.

El Informe "Visión nítida de futuro para 2020" se puede consultar en: www.iaea.org/About/Policy/GC/GC52/GC52InfDocuments/Spanish/gc52inf-4_sp.pdf

el TNP alcance la universalidad. Los Estados han de renovar su compromiso con la visión de un mundo libre de armas nucleares y dar pasos más firmes en esa dirección.

Ni que decir tiene que un mundo sin armas nucleares no se va a conseguir enseguida, y para ello hará falta la intervención de múltiples actores del sistema internacional, mucho más allá del mandato y las capacidades del OIEA.

Lo que se precisa es una ambiciosa revigorización del gran pacto que se plasmó hace 40 años en el TNP. Ese gran compromiso renovado requerirá combinar medidas que pueden adoptarse inmediatamente con una visión a más largo plazo y recurrir a Estados que no son partes en el TNP.

Probablemente se necesitarán también enfoques nuevos para verificar el cumplimiento de las obligaciones que impone el tratado, dar seguridad a los Estados al faltar las armas nucleares y castigar a aquellos Estados que violen el régimen, así como nuevos métodos para controlar los elementos estratégicos del ciclo del combustible nuclear.

Está por determinar cuál podría ser exactamente la futura función del OIEA en materia de desarme. Ahora bien, la verificación nuclear internacional será sin duda esencial a medida que el desarme avance, y las capacidades y la experiencia actuales del OIEA lo facultan adecuadamente para que desempeñe un papel central en este quehacer. También sería lógico que los Estados otorgaran al Organismo un papel clave en la supervisión de las enormes reservas de material fisible que liberarían los programas de armamento nuclear. Estas actividades justificarían también recursos adicionales para el Organismo.

Cuando el mundo está entrando en su séptimo decenio nuclear, la comunidad internacional tiene ante sí oportunidades favorables y desafíos importantes. El mayor uso de las tecnologías nucleares representa un inmenso potencial para satisfacer importantes necesidades de desarrollo, pero también plantea problemas complejos y muy vastos de seguridad física y tecnológica que es preciso resolver con eficacia. Así pues, para reducir riesgos y permitir a la vez una contribución de las tecnologías nucleares en veloz aumento al bienestar humano, nuestro informe aboga por un orden nuclear mundial reforzado.

Un orden nuclear más sólido surgirá como fruto de un quehacer colectivo y una asociación más intensos, una mayor transparencia, unas normas cada vez más efectivas de seguridad tecnológica y física en el mundo entero, nuevas medidas de no proliferación y otras medidas progresivas para reducir y, en último término, eliminar las armas nucleares. Si puede llegar a establecerse, este orden nuclear reforzado podría en última instancia dar lugar a una era de Átomos para la Paz y la Prosperidad, que es lo que se esperaba del OIEA cuando fue concebido en 1953. Se trata, obviamente, de una labor que sobrepasa con mucho el mandato y las capacidades del OIEA, pero fortalecer al Organismo será uno de los pasos más críticos y fundamentales hacia esa meta.

Ernesto Zedillo es Director del Centro de Yale para el Estudio de la Globalización y ex Presidente de México.

*Los miembros de la Comisión eran: Embajador Oluyemi Adeniji (Nigeria), Lajos Bokros (Hungría), Lakhdar Brahimi (Argelia), Dr. Rajagopala Chidambaram y Profesor de DAE-Homi Bhabha (India), Senador Lamberto Dini (Italia), Gareth Evans (Australia), Louise Fréchette (Canadá), Anne Lauvergeon (Francia), Kishore Mahbubani (Singapur), Embajador Ronaldo Mota Sardenberg (Brasil), Embajador Pius Yasebasi Ng'Wandu (Tanzanía), Senador Sam Nunn (Estados Unidos), Embajador Karl Theodor Paschke (Alemania), Dr. Wolfgang Schüssel (Austria), Académico Evgeny Velikhov (Rusia), Profesor Wang Dazhong (China), Dr. Hiroyuki Yoshikawa (Japón), Ernesto Zedillo, Presidente (México).